



MAT.: AUTORIZA PAGO DE ASIGNACIÓN TRANSITORIA ARTÍCULO 45º, LEY 19378, A FUNCIONARIO MÉDICO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD MUNICIPAL DOÑA MERLIN RONDON APOLINAR

ALGARROBO,

14 DIC 2021

DECRETO Nº P

3487



VISTOS:

1. Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley Nº 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. Nº 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. Nº 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. Nº 1.277 de 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. Nº 1.880 del 10.12.2020, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Algarrobo para el año 2021.
10. D.A. Nº 1.874 del 09.12.2020, Aprueba Presupuesto de Salud año 2021.

CONSIDERANDO:

-Que el Artículo 45 de la ley 19.378 señala que «Con la aprobación del Concejo Municipal, la entidad administradora podrá otorgar a sus funcionarios asignaciones especiales de carácter transitorio. Dichas asignaciones podrán otorgarse a una parte o a la totalidad de la dotación de salud y fijarse de acuerdo con el nivel y la categoría funcionaria del personal de uno o más establecimientos dependientes de la municipalidad, según las necesidades del servicio. En cualquier caso, dichas asignaciones deberán adecuarse a la disponibilidad presupuestaria anual de la entidad administradora. Estas asignaciones transitorias durarán, como máximo, hasta el 31 de diciembre de cada año».

-Que, conforme al D.A. Nº 2302 de fecha 01.12.2021, aprueba acuerdo Nº 185/2021, de la sesión Ordinaria Nº 34, del 01.12.2021, que por unanimidad de los Señores Concejales presentes, acuerdan aprobar la asignación del artículo 45º de la ley 19.378, para doña MERLIN RONDON APOLINAR Médico del CESFAM Algarrobo, según Oficio Nº 126, de fecha 26.11.2021.

DECRETO:

- I. Páguese mensualmente la asignación transitoria contemplada en artículo 45, Ley 19.378, por el monto señalado y por los meses de noviembre y diciembre 2021, al funcionario Médico de Atención Primaria de Salud Municipal que se singulariza a continuación:

NOMBRE	CARGO	CAT	NIVEL	NUMERO DE HORAS CONTRATADAS	ASIGNACIÓN ARTICULO 45 MENSUAL	PERIODO
MERLIN RONDON APOLINAR	MEDICO	A	15	44	\$ 775.313	NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2021

- II. Cárguese el gasto a la cuenta 21.02.001.009.007 "Contrata: Asig. Transit Art. 45" para los funcionarios a plazo fijo del presupuesto de Salud año 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE.


PAULINA MOYANO MEJIAS
 SECRETARÍA MUNICIPAL


JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
 ALCALDE

JYM/PMU/U.C./DVD/dto
DISTRIBUCION:
 - Secretaría Municipal
 - Archivo Desam

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 UNIDAD DE CONTROL
 (2) FECHA RECEPCIÓN 14 DIC 2021
 FECHA SALIDA 15 DIC 2021
 OBSERVACIÓN Nº